ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO."
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CAUSAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Concejo Municipal de Soledad elabora el presente Análisis Económico del Sector como soporte de la etapa de planeación del proceso de contratación cuyo objeto consiste en la **"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria general del Concejo Municipal de Soledad a través del acompañamiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo."**

El análisis tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios profesionales, verificar la existencia de oferta suficiente, analizar los factores económicos que inciden en la contratación y justificar la razonabilidad del presupuesto oficial, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Dada la naturaleza del proceso, el análisis se desarrolla bajo un criterio de proporcionalidad, de conformidad con los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, sin que resulte procedente realizar un estudio de mercado equivalente al requerido para procesos competitivos de adquisición de bienes u obras.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto contractual pertenece al sector terciario de la economía, específicamente al subsector de prestación de servicios de apoyo a la gestión para entidades públicas, comprendiendo actividades de asistencia técnica y operativa orientadas al fortalecimiento de los procesos administrativos institucionales.

Este sector está integrado por personas naturales y jurídicas que prestan servicios de apoyo administrativo, técnico y operativo, orientados al cumplimiento de las funciones de las entidades públicas y privadas, conforme a los conocimientos, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo de actividades específicas.

En el ámbito estatal, estos servicios son contratados para fortalecer la capacidad institucional cuando las actividades requeridas no pueden ser atendidas oportunamente por el personal de planta o cuando se hace necesario brindar apoyo especializado para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y el cumplimiento de las obligaciones legales de la Entidad.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1 Oferta

En el departamento del Atlántico existe una oferta suficiente de profesionales con la formación académica, experiencia y competencias requeridas para prestar servicios profesionales en las diferentes áreas del conocimiento que demandan las entidades públicas. La presencia de instituciones de educación superior y de profesionales habilitados para el ejercicio de sus respectivas profesiones permite evidenciar un mercado amplio y competitivo, con disponibilidad de talento humano idóneo para atender las necesidades institucionales.

En consecuencia, se concluye que el mercado laboral regional cuenta con una oferta adecuada de profesionales que pueden prestar apoyo a la gestión en el desarrollo de los procesos y actividades propias de la entidad, garantizando la existencia de condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.

No obstante, para el presente proceso la oferta se restringe a aquellos profesionales que acrediten el perfil académico y la experiencia exigidos en los estudios previos, garantizando la idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En la contratación directa de servicios profesionales la selección no obedece a criterios de competencia económica entre oferentes, sino a la verificación de la capacidad, experiencia e idoneidad del contratista.

3.2 Demanda

Las entidades públicas demandan permanentemente servicios de apoyo a la gestión para fortalecer la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud de sus servidores y colaboradores.

Esta demanda responde principalmente a:

- Insuficiencia de personal de planta.
- Necesidad de mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
- Fortalecimiento de la gestión administrativa.
- Seguimiento a planes, programas, matrices, capacitaciones, inspecciones y demás actividades propias del SG-SST.

En el caso del Concejo Municipal de Soledad, la necesidad surge de contar con apoyo para el desarrollo y seguimiento de las actividades que integran el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones legales y al fortalecimiento de la gestión institucional.

4. ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

El servicio requerido corresponde a actividades de apoyo a la gestión administrativa relacionadas con el acompañamiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales demandan conocimientos en la normatividad aplicable y en los procedimientos administrativos propios del SG-SST.

El contratista ejecutará el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, desarrollando las actividades previstas en los estudios previos bajo la supervisión del funcionario designado por la Entidad.

Para ello deberá acreditar la formación y experiencia exigidas por la Entidad, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades, la calidad de los productos e informes presentados y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ASPECTOS LEGALES

La contratación se desarrollará bajo la modalidad de Contratación Directa, prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales.

El proceso se regirá principalmente por:

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1474 de 2011.
- Demás normas concordantes.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato fue determinado teniendo en consideración la naturaleza del servicio requerido, el perfil profesional exigido, el grado de responsabilidad asociado a las actividades a desarrollar, el plazo de ejecución y las condiciones generales del mercado para la prestación de servicios profesionales.

Para la estimación del presupuesto oficial se analizaron, entre otros, los siguientes criterios:

- Nivel de formación profesional requerido;
- Experiencia relacionada exigida;
- Complejidad técnica del objeto contractual;
- Responsabilidad derivada de las actividades profesionales;
- Antecedentes de contratación de la entidad para servicios de naturaleza similar;

- Comportamiento de los honorarios reconocidos por entidades públicas territoriales para perfiles equivalentes;
- Disponibilidad presupuestal del concejo municipal de soledad.

Con fundamento en dichos criterios, se estableció un presupuesto oficial de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000 M/CTE.)**, para un plazo de ejecución de **CUATRO (4) meses y Quince (15) DÍAS,** valor que corresponde a una remuneración promedio aproximada de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000 M/CTE.) mensuales** y un **PAGO FINAL DE $2.000.000.**

La Entidad considera que dicho valor resulta razonable y proporcional frente al objeto contractual, al perfil profesional requerido y a las condiciones actuales del mercado para este tipo de servicios, garantizando una adecuada relación entre calidad, oportunidad y costo.

7. ANÁLISIS FINANCIERO

Desde la perspectiva financiera, el proceso no implica la adquisición de bienes ni inversiones en infraestructura, por lo que los costos asociados corresponden exclusivamente a la remuneración de los servicios profesionales del contratista.

El valor del contrato comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluidos impuestos, contribuciones, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales a cargo del contratista.

La disponibilidad presupuestal fue certificada previamente por la Entidad mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), garantizando la existencia de recursos suficientes para atender las obligaciones derivadas del contrato.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Tratamiento
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Media	Alta	Supervisión permanente y verificación del cumplimiento de las obligaciones antes de autorizar los pagos.
Retraso en la entrega de informes o productos	Media	Media	Seguimiento periódico al cronograma de ejecución y requerimientos oportunos por parte del supervisor.
Deficiencias técnicas en los productos entregados	Baja	Alta	Verificación de la idoneidad y experiencia del contratista y revisión de los productos por parte del supervisor.
Cambios normativos que afecten la ejecución	Baja	Media	Actualización permanente de la normativa aplicable y coordinación entre supervisor y contratista.
Incumplimiento de	Baja	Alta	Exigencia de la acreditación del pago

obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social	de aportes como requisito para el trámite de cada pago.

9. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se concluye que el mercado presenta condiciones suficientes para atender la necesidad del Concejo Municipal de Soledad mediante la contratación directa de un profesional que preste servicios sus servicios profesionales a la entidad

Existe una oferta amplia de profesionales con la formación y experiencia requeridas, lo que permite a la Entidad seleccionar un contratista idóneo para desarrollar el objeto contractual.

Asimismo, el análisis económico evidencia que el presupuesto oficial estimado resulta razonable y proporcional frente al perfil exigido, la complejidad de las actividades, el plazo de ejecución y las condiciones generales del mercado, garantizando una adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios que orientan la contratación estatal.

MARTHA DONADO MARTINEZ
Secretaria General

HAROLD CERVANTES MONASTERIO
Presidente